

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-12-04 20:33:08
Radicado: S2025221652

Cod Dependencia: 41 Fol: 3
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 2 (2 Fisicos)

Código 12210

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 6151542025 Bogotá Te Escucha

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social emite respuesta a su solicitud en marco de las competencias asignadas mediante Decreto 607 de 2007, modificado por el Decreto 113 de 2023 y dentro de los términos establecidos para la atención de peticiones prevista en la Ley 1755 de 2015, petición mediante la cual indica:

“NEGOCIO CLANDESTINO DE PROSTITUCION, INCLUSO MENORES DE EDAD APARENTEMENTE.”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado *“Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”*, cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

En desarrollo de la atención integral, la Subdirección para la Infancia dentro de las acciones que adelanta, oferta servicios que otorgan garantías de los derechos de las niñas y niños en el marco de la educación inicial como derecho impostergable de la primera infancia, dirigidas a promover y generar el desarrollo integral de las niñas y niños, con una clara participación de las familias. Lo anterior, en el marco de las competencias otorgadas por el Decreto 607 de 2007¹ y los servicios contemplados en la Resolución 218 de 2023²

Dicho lo anterior y en aras de atender su solicitud el equipo territorial interdisciplinario del

¹ Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social

² Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=144958>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Servicio Ciudad Niñez de la Subdirección para la Infancia, realizó visita de verificación al lugar señalado, adelantando las acciones que se exponen a continuación:

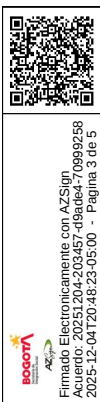
El día 19 de noviembre de 2025, un equipo territorial de Ciudad Niñez realizó visita de verificación territorial en la dirección suministrada: Calle 33A Sur N. 78A-10, localidad de Kennedy, con el fin de observar condiciones del entorno y verificar posibles riesgos asociados a Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA. Al llegar al inmueble, se estableció contacto con la administradora del establecimiento “Carnes a la Brasa”, ubicado en el primer piso, quien indicó no tener relación con la actividad que, según comentarios del sector, se desarrollaría en el segundo piso. Señaló que únicamente administra el asadero y se abstuvo de suministrar mayor información por motivos de seguridad.

Durante el recorrido se realizó acercamiento con comerciantes del sector, quienes manifestaron que en el segundo piso funcionaría un establecimiento privado de citas a puerta cerrada, con operación continua de lunes a domingo. Indicaron que allí ingresan mujeres jóvenes y, según su percepción, también podrían ingresar adolescentes; sin embargo, ninguno pudo confirmar con certeza la edad de las personas que entran al lugar. Igualmente, señalaron que el funcionamiento de dicho espacio ha generado situaciones de inseguridad, incrementando la preocupación entre residentes y comerciantes. Algunas personas declinaron brindar detalles para salvaguardar su integridad.

Es importante precisar que, durante esta verificación, no se evidenció presencia de niños, niñas o adolescentes en el sitio ni en los alrededores, de acuerdo con la observación directa realizada por los profesionales, tal como consta en el acta y registro fotográfico correspondiente

No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza de la alerta ciudadana, los relatos de varios comerciantes y la posible existencia de un establecimiento que opera sin claridad sobre su actividad real, se identifica la necesidad de acciones interinstitucionales complementarias que permitan esclarecer la situación y prevenir riesgos, motivo por el cual y en virtud del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 se realiza traslado a la Alcaldía Local de Kennedy bajo el número de radicado de salida No. S2025221648 de fecha 04 de diciembre de 2025, de manera que se generen las acciones pertinentes en articulación con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás entidades con competencia en la materia y de esta manera verificar el funcionamiento del





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



establecimiento, determinar si existen prácticas asociadas a explotación sexual comercial y adelantar las medidas administrativas y de protección que correspondan.

De igual forma, la información recogida será puesta en conocimiento de las instancias pertinentes para el análisis y seguimiento correspondiente, de manera que dichas entidades generen la activación de las rutas interinstitucionales en caso de identificarse vulneración o riesgo para niños, niñas o adolescentes.

La Secretaría Distrital de Integración Social agradece el reporte realizado, destacando la importancia de la participación ciudadana para prevenir vulneraciones y fortalecer las acciones territoriales de protección integral. Finalmente, se reitera que esta entidad continuará realizando seguimiento y articulación con las instancias competentes, en el marco de sus funciones y del enfoque de garantía de derechos.

De esta manera, se da respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; reiteramos el compromiso de la entidad, por la atención integral a la primera infancia, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad. Tenga en cuenta que su respuesta se emitirá como petición anónima ya que así fue registrada en el sistema - Bogotá Te Escucha, por ende, sus datos personales no se serán expuestos en la misma.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Anexo: Radicado de salida No. S2025221648

Elaboró: Harold García Chaverra - Contratista Subdirección para la Infancia

Revisó: Diana Mejía Aguirre – Contratista Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez - Contratista Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025221652

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251204-203457-d9ade4-70999258

Creación: 2025-12-04 20:34:57

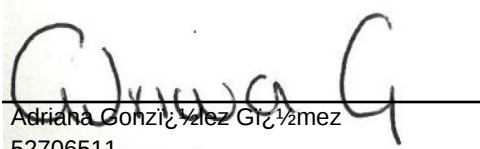
Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-04 20:48:22



Escanee el código
para verificación

Firma: ADRIANA GONZALEZ GOMEZ



Adriana Gonzalez Gomez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: TATIANA MARTINEZ



Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: DIANA MEJIA



Diana Marcela Mejía Aguirre

33367266

dmmejiaa@sdis.gov.co

Contratista

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Sub para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-203457-d9ade4-70999258
2025-12-04 20:48:23-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025221652			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251204-203457-d9ade4-70999258		Creación: 2025-12-04 20:34:57	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-12-04 20:48:22	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Marcela Mejía Aguirre dmmejiaa@sdis.gov.co Contratista SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Sup p	Aprobado	Env.: 2025-12-04 20:35:11 Lec.: 2025-12-04 20:36:25 Res.: 2025-12-04 20:36:36 IP Res.: 191.156.234.217 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-04 20:36:36 Lec.: 2025-12-04 20:36:52 Res.: 2025-12-04 20:37:07 IP Res.: 186.84.232.43 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-04 20:37:07 Lec.: 2025-12-04 20:48:16 Res.: 2025-12-04 20:48:22 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: AZSign